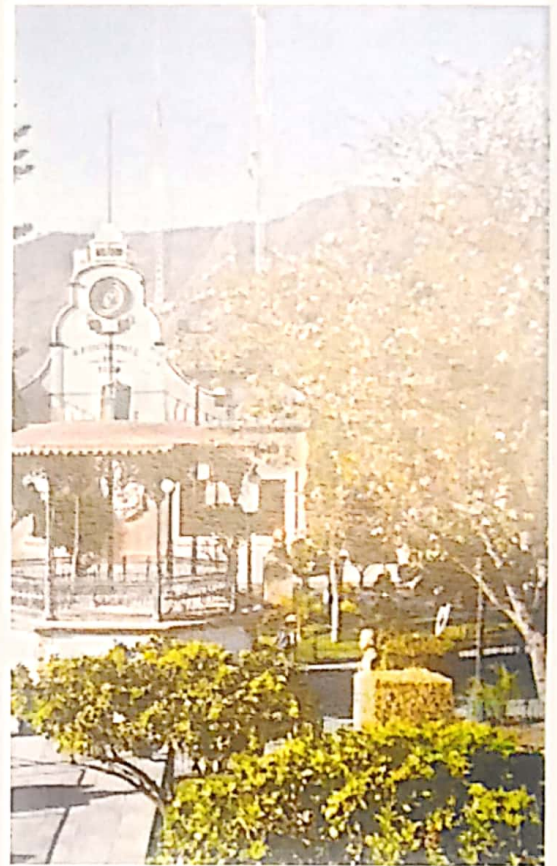


**SEGUNDO
INFORME
REGIDORA SILVIA
RUIZ OLIVA**



**COMISIÓN EDILICIA DE
PLANEACIÓN
SOCIOECONÓMICA Y
URBANA. 2021-2022.**

ÍNDICE

1. **Presentación.**
2. **Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**
 - 2.1. **Plan de Trabajo.**
 - 2.2. **Iniciativas.**
3. **Vocal de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.**
 - 3.1. **Iniciativas.**
4. **Vocal de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación y Tecnología.**
 - 4.1.1. **Iniciativas.**
5. **Vocal de la Comisión de Obras Publicas e Infraestructura.**
 - 5.1. **Iniciativas.**
6. **Vocal de la Comisión de Política Social.**
 - 6.1. **Iniciativas.**
7. **Vocal de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial.**
 - 7.1. **Iniciativas.**



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

La que suscribe **Lic. Silvia Ruiz Oliva**, cumplimentando lo mandatado en el artículo 44 fracción XIII del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; acudo ante este honorable Ayuntamiento a presentar mi **Segundo Informe de Actividades**, que comprenden las acciones realizadas durante el periodo 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, como Regidora Constitucional del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para la Administración 2021-2024.

Como **Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana** recapítulo de forma general las actividades realizadas con el compromiso hacia los habitantes de este Municipio que me confirieron al darme su voto de confianza que impulsa y trabajamos en la planeación democrática del desarrollo municipal, trabajando en conjunto con las autoridades estatales y federales; buscando el desarrollo territorial, mediante procesos participativos con los habitantes de nuestro municipio. Dejando como principal motor de trabajo en participar en las soluciones para tener una mejor calidad de vida en nuestro entorno.

Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

- Asistencia

FECHA	SESIÓN	ASISTENCIA
29 de septiembre de 2022	Ordinaria	Preside
20 de octubre de 2022	Ordinaria	Preside
17 de noviembre de 2022	Ordinaria	Preside
13 de diciembre de 2022	Ordinaria	Preside
19 de enero de 2023	Ordinaria	Preside
16 de febrero de 2023	Ordinaria	Preside
29 de marzo de 2023	Ordinaria	Preside
20 de abril de 2023	Ordinaria	Preside
18 de mayo de 2023	Ordinaria	Preside
23 de junio de 2023	Ordinaria	Preside
20 de julio de 2023	Ordinaria	Preside
28 de agosto de 2023	Ordinaria	Preside

De conformidad a lo establecido en los artículo 64 fracción XIV, 79 del Reglamento del ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y demas relativos y aplicables en derecho acudo ante este Ayuntamiento a presentar mi Segundo Informe de Actividades como Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.



Plan de Trabajo 2021-2022

Se presentó el presente Plan de Trabajo, en Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana desarrollada el 19 de enero de 2022, por la citada Comisión Edilicia.

I. Para los efectos de este Plan, en cuanto a materias y superiores propósitos, se tiene en cuenta el siguiente Marco Normativo:

Lo que establece la fracción III del artículo 115 de nuestra Carta Magna, en cuanto a: el agua potable de uso doméstico, drenajes, alcantarillado y tratamiento y disposición final de las aguas residuales; el alumbrado público; la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; los mercados y centrales de abasto; el rastro; las calles, parques, jardines y su equipamiento; y la seguridad pública, en cuanto tienen que ver y se relacionan con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, a que alude el artículo 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Lo establecido por la fracción V del citado numeral 115, en cuanto a: la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; la movilidad y seguridad vial; la creación y administración de reservas territoriales; la formulación de planes de desarrollo regional; la utilización del suelo; la regularización de la tenencia de la tierra urbana; la creación y administración de zonas de reserva ecológica y sus programas de ordenamiento; y la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, en cuanto tienen que ver con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, la planeación del desarrollo municipal, el ordenamiento del territorio y los asentamientos humanos, la regeneración del hábitat urbano y la movilidad dentro del territorio municipal, a que se refiere el enunciado artículo 79 reglamentario.

Lo mandatado por el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en las materias ante mencionadas, pero, además, en cuanto a: estacionamientos; banquetas, avenidas y calzadas; y policía preventiva municipal y tránsito, en cuanto tienen que ver y se relacionan con los propósitos y objetivos a que se alude en la parte final de los dos párrafos precedentes.

Lo establecido por el numeral 80 de la citada Constitución Política de Jalisco, en las materias ante mencionadas, pero, además, en cuanto a: la zonificación y planes de desarrollo y crecimiento urbano municipal; y el otorgamiento de licencias o permisos para urbanizar y construir casas, edificios y condominios, en cuanto se relacionen y tengan que ver con la honorable habitabilidad, vivienda, esparcimiento y recreación de las personas y familias de Tlajomulco, y con los objetivos y finalidad establecidas en los dos primeros párrafos de este documento.

Lo mandatado en el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, en los temas antes mencionados, pero, además, en cuanto a: los servicios públicos municipales; la protección civil; la educación, la cultura y la asistencia social; la seguridad, la paz y el orden públicos; y la preservación y garantía de los derechos humanos en la medida que se relacionen y tengan que ver con los fines y propósitos anotados en los párrafos precedentes. Así mismo, en lo conducente, en las materias que se identifican en este documento, ejerceremos las facultades a que se refiere el artículo 38 de la citada Ley de Gobierno.

También, nos sujetaremos a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, entre otras normas, a lo mandatado por los artículos 3º y 10, en cuanto a: la concurrencia de la Federación, el Estado y los municipios en materia de ordenamiento territorial, regulación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano; normar la planeación urbana y los asentamientos humanos, a efecto de regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el municipio, en condiciones que promuevan su desarrollo sustentable; determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios

Tlajomulco es tuyo

que regulen la propiedad en las áreas que integran y delimitan los centros de población; el desarrollo de acciones de aprovechamiento de predios y fincas, para hacer efectivos los derechos a la vivienda digna, accesible e incluyente; formular el o los planes o programas municipales particulares y necesarios para el desarrollo urbano de nuestros centros de población, y lo que de ello derive, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación y normas oficiales mexicanas, evaluando y vigilando su cumplimiento; asegurar la congruencia de los programas y planes en cita, con los instrumentos de planeación federal y estatal, los regionales y los de ordenamiento territorial metropolitanos, desarrollando las estrategias que en éstos se hubieren definido; formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los respectivos programas y planes de desarrollo urbano; administrar la zonificación urbana de los centros de población; y en cuanto a proponer la fundación de nuevos centros de población.

Finalmente, como parte del marco normativo y materias de este Plan de Trabajo, citamos el artículo 79 del mencionado Reglamento municipal, así como, la totalidad de las demás disposiciones contenidas en la Ley Fundamental de México, en la Constitución Política de Jalisco, en las diversas leyes generales aplicables, en las leyes y reglamentos estatales, y en los diversos reglamentos del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, relacionados con las materias antes mencionadas, y por las razones y objetivos expuestos.

II. Acorde con lo mandatado por el artículo 79 del mencionado Reglamento municipal:

1. Estudiaremos y analizaremos los vigentes ordenamientos municipales y las existentes políticas y programas relacionados con la planeación del desarrollo urbano, crecimiento y expansión del Municipio; el ordenamiento del territorio y los asentamientos humanos; la movilidad y tránsito vial; y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la regeneración del hábitat urbano dentro del Municipio de Tlajomulco, así como, con lo anotado en las demás materias a que alude el capítulo precedente, con la

finalidad última de, si fuere el caso, crear el o los reglamentos y normas de observancia general necesarias, o bien, previo dictamen, proponer las modificaciones a los ordenamientos existentes que fuere menester, para alcanzar los anotados altos propósitos.

2. Previo estudio y dictaminación, dar opinión al Presidente Municipal del Ayuntamiento, en torno al desempeño y operación de las diversas dependencias públicas municipales relacionadas con las materias y propósitos antes anotados.

3. Intervenir, para efectos de regulación y buen funcionamiento, en la temática del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, dictaminando conjuntamente con otras Comisiones todo tipo de iniciativas que por el Ayuntamiento le sean turnadas a la Comisión.

4. Atenderemos de forma muy especial, la problemática que aqueja a nuestro Municipio, en materia de “Las Ladrilleras, sus Propietarios y Trabajadores”, realizando las acciones necesarias para, en coordinación con ellos, encontrar la mejor solución a sus necesidades, de forma organizada y socialmente responsable.

5. Como materia urgente, nos ocuparemos de manera prioritaria, por tener relación directa con la regeneración de la calidad de vida de los habitantes de nuestro Municipio y su zona metropolitana, de encontrar solución a la inaceptable contaminación de nuestra hermosa Laguna de Cajititlán, para lo cual, realizaremos las acciones necesarias, y buscaremos la forma de involucrar a los tres niveles de gobierno con la sociedad civil organizada y poblaciones aledañas, para finalmente:

a) aplicar la política de “Cero Descargas Contaminantes”; y

b) tratar para sanear el agua, y así, tener una Laguna que sea orgullo de los Tlajomulquenses.

III. Para alcanzar los anotados propósitos, la Comisión, ejercerá todas y cada una de las facultades y acatará las obligaciones que le impone el artículo 43 del mencionado Reglamento municipal, así como, lo que se mandate por cualquiera otra disposición constitucional federal o local; legal, general o local o reglamentaria, sin excepción.

Pero, además, en materia de vivienda, movilidad vial, zonas de esparcimiento y recreación, y cualquiera otra que se relacione o tenga que ver con lo que se encomienda a esta Comisión, ésta, realizará el trabajo de campo que fuere menester.

La integración de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, esta integrada por:

Regidora Silvia Ruiz Oliva	Presidenta.
Síndico Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez.	Vocal.
Regidora Adela Garcia de la Paz.	Vocal.
Regidora Maria de Lourdes Barrera Razo.	Vocal.
Regidora Lizbeth Santillán Regalado.	Vocal.
Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña.	Vocal.
Regidor Luis Javier Gomez Rodriguez.	Vocal.
Regidor José Gabriel Velazquez Chávez.	Vocal.
Regidor Ismael Espanta Tejeda.	Vocal.



Iniciativas

- Se aprueba el Acuerdo del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, como coadyuvante, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman los artículos 64 y 79, y se adiciona el artículo 76 Bis, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Se aprueba el turno a la Comisión de Reglamentos, como convocante y a Planeación Socioeconómica y Urbana, como coadyuvante iniciativo de acuerdo con carácter de dictamen, con la intención de dar cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 83 del Código Urbano, así como al dictamen emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) el 3 de noviembre del 2021 con relación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

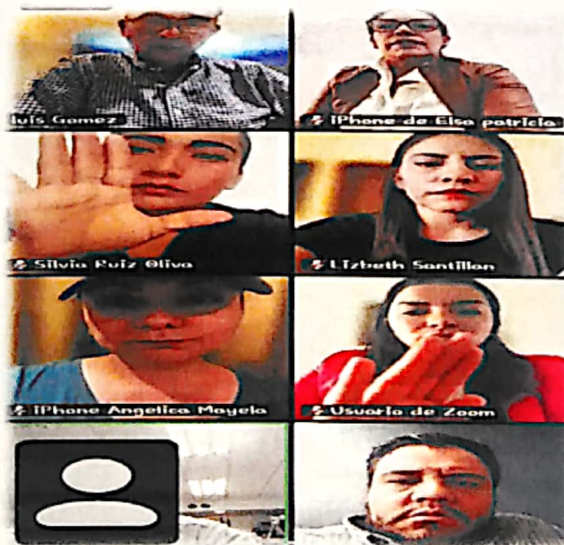


Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

- Vocal.

Con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 64 fracción XIX y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; funjo con el carácter de Vocal en la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; en la que acudí a las Sesiones convocadas de la siguiente manera:

FECHA	SESIÓN	ASISTENCIA
14 de septiembre de 2022	Ordinaria	Presente
28 de octubre de 2022	Ordinaria	Presente
30 de noviembre de 2022	Ordinaria	Presente
12 de diciembre de 2022	Ordinaria	Presente
30 de enero de 2023	Ordinaria	Presente
27 de febrero de 2023	Ordinaria	Presente
31 de marzo de 2023	Ordinaria	Presente
04 de abril de 2023	Ordinaria	Presente
29 de mayo de 2023	Ordinaria	Presente
27 de junio de 2023	Ordinaria	Presente
25 de julio de 2023	Ordinaria	Presente
23 de agosto de 2023	Ordinaria	Presente



Iniciativas

- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, como convocante, así como a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Prevención en la Salud y Participación Ciudadana y Gobernanza, y Cultura e Identidad Tlajomulquense, como coadyuvantes, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa de Salud para los Artesanos 2021-2024, sus Reglas de Operación, así como que se emita la convocatoria de Padrón de Artesanos del Municipio.
- Se aprueba el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura como convocante y la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante, respecto a la ejecución de obra de perforación de pozo profundo en la Unidad Deportiva de Santa Cruz de las Flores, para el abastecimiento del vital líquido en dicha Delegación de este Municipio, con equipo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA).



**Comisión Edilicia de Educación,
Innovación y Tecnología.**

- Vocal.

Con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 64 fracción VI y 70 del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; funjo con el carácter de Vocal en la Comisión Edilicia de Educación, Innovación y Tecnología; en la que acudi a las Sesiones convocadas de la siguiente manera:

FECHA	SESIÓN	ASISTENCIA
12 de septiembre de 2022	Ordinaria	Presente
21 de octubre de 2022	Ordinaria	Presente
16 de noviembre de 2022	Ordinaria	Presente
08 de diciembre de 2022	Ordinaria	Presente
13 de enero de 2023	Ordinaria	Presente
10 de febrero de 2023	Ordinaria	Presente
10 de marzo de 2023	Ordinaria	Presente
21 de abril de 2023	Ordinaria	Presente
24 de abril de 2023	Extraordinaria	Presente
19 de mayo de 2023	Extraordinaria	Presente
26 de mayo de 2023	Extraordinaria	Presente
05 de junio de 2023	Extraordinaria	Presente
11 de julio de 2023	Extraordinaria	Presente
15 de agosto de 2023	Extraordinaria	Presente



Iniciativas

- Se aprueba acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, como coadyuvante, mediante el cual solicitan que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar en comodato distintos predios del Municipio en favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, donde se encuentran construidos distintos planteles educativos.
- Se aprueba acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, como coadyuvante, mediante el cual solicitan que, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice iniciar los procedimientos de regularización y titulación de distintos predios ante la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga (COMUR), donde se encuentran construidos planteles educativos.



Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

- Vocal.

Con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 64 fracción XII y 77 del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; funjo con el carácter de Vocal en la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura; en la que acudí a las Sesiones convocadas de la siguiente manera:

FECHA	SESIÓN	ASISTENCIA
13 de septiembre de 2022	Ordinaria	Presente
26 de octubre de 2022	Extraordinaria	Presente
29 de noviembre de 2022	Ordinaria	Presente
08 de diciembre de 2022	Ordinaria	Presente
19 de enero de 2023	Ordinaria	Presente
20 de febrero de 2023	Ordinaria	Presente
23 de marzo de 2023	Ordinaria	Presente
26 de abril de 2023	Extraordinaria	Presente
23 de mayo de 2023	Ordinaria	Presente
29 de junio de 2023	Ordinaria	Presente
27 de julio de 2023	Ordinaria	Presente
28 de agosto de 2023	Ordinaria	Presente



Iniciativas

- Se aprobó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación y sustitución de lozas de concreto y limpieza del canal ubicado en la Avenida Valle de los Arces, entre los cruces de la Avenida Valle de los Eucaliptos y Valle de los Fresnos, en el Fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Se aprobó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, la Iniciativa para la elaboración del proyecto urbano de infraestructura de obra pública consistente en la instalación de equipo para actividades deportivas en el Espacio Público Municipal ubicado en la calle Circuito Zeus de la calle Privada Afrodita en el Fraccionamiento Villa San José Etapa 1, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Se aprobó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, la iniciativa para la elaboración del proyecto urbano de infraestructura de obra pública, en el espacio público de cesión municipal, destinado a área verde vecinal, la cual está ubicada en la calle Loma de Cusco, cruce con Loma de Lima, en el Fraccionamiento Lomas del Sur, etapa 2, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Se aprobó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura del proyecto urbano de obra pública consistente en la reparación y mantenimiento de las tuberías y registros de aguas residuales, ubicado en el canal pluvial que divide

a Residencial Nueva Galicia con Los Gavilanes en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- Se aprobó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e infraestructura, la iniciativa para la elaboración y ejecución del proyecto urbano consistente en la continuación de pavimentación con concreto hidráulico, así como las instalaciones hidrosanitarias, banquetas, machuelos y alumbrado público de la calle Juárez, también conocida como Camino a las Garzas, en la Delegación de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Se aprobó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura como convocante y la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como coadyuvante, la iniciativa para la elaboración y ejecución del proyecto urbano consistente en la instalación de alumbrado público en la Unidad Deportiva de la Localidad de La Calera del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Se aprobó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la solicitud de obra pública consistente en la construcción de un puente peatonal sobre el Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez en su cruce con Avenida Adolf Horn.
- Se aprobó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura para la elaboración de un proyecto urbano de infraestructura consistente en la rehabilitación de las calles de la zona del panteón a la zona de Revolución hasta el poblado de 3 Gallo, perteneciente a la Delegación del Zapote del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- Se probó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura consistente en la rehabilitación de las calles de la zona donde inicia el Zapote por la calle Alfonso Reyes hasta la Carretera a Chapala, perteneciente a la Delegación del Zapote del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Se Aprobó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura como convocante y la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como coadyuvante la iniciativa para la elaboración y ejecución del proyecto urbano consistente en la instalación de alumbrado público en la calle conocida como el Rastro en la Localidad de San Sebastián el Grande del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Se aprobó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura para la elaboración del proyecto de infraestructura de obra pública consistente en la rehabilitación, recuperación y limpieza del skate park ubicado en la Boulevard de Brasil, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe.



Comisión Edilicia de Política Social.

- Vocal.

Con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 64 fracción XV y 80 del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; funjo con el carácter de Vocal en la Comisión Edilicia de Política Social; en la que acudí a las Sesiones convocadas de la siguiente manera:

FECHA	SESIÓN	ASISTENCIA
09 de septiembre de 2022	Ordinaria	Presente
14 de octubre de 2022	Ordinaria	Presente
18 de noviembre de 2022	Ordinaria	Presente
02 de diciembre de 2022	Ordinaria	Presente
18 de enero de 2023	Ordinaria	Presente
20 de febrero de 2023	Ordinaria	Presente
10 de marzo de 2023	Ordinaria	Presente
24 de abril de 2023	Ordinaria	Presente
12 de mayo de 2023	Ordinaria	Presente
22 de junio de 2023	Ordinaria	Presente
11 de julio de 2023	Ordinaria	Presente
04 de agosto de 2023	Ordinaria	Presente



Iniciativas

- Se aprueba y autoriza el acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como las Comisiones Edilicias de Juventud y Deportes y la de Política Social, como coadyuvantes, mediante el cual solicitan que, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Decreto por el que se reforman los artículos 64 y 75 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; el artículo 11 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y el artículo 11 del Reglamento del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial.

- Vocal.

En Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; de fecha 27 de enero de 2023; se aprobó el acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presentan el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual proponen que el Ayuntamiento apruebe y autorice la integración de la Comisión Edilicia Permanente de Movilidad y Seguridad Vial, del Ayuntamiento para el Gobierno Municipal 2021 – 2024.

El día 20 de febrero de 2023, se lleva a cabo la instalación de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 64 fracción XI Bis y 76 Bis del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; funjo con el carácter de Vocal en la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial; en la que acudí a las Sesiones convocadas de la siguiente manera:

FECHA	SESIÓN	ASISTENCIA
20 de febrero de 2023	Ordinaria	Instalación
28 de marzo de 2023	Ordinaria	Presente
25 de abril de 2023	Ordinaria	Presente
29 de mayo de 2023	Ordinaria	Presente
23 de junio de 2023	Ordinaria	Presente
18 de julio de 2023	Ordinaria	Presente
25 de agosto de 2023	Ordinaria	Presente



Iniciativas

- Se aprobó y autorizó el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante; así como a la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, como coadyuvante, del proyecto de reforma del Reglamento de la Administración Pública del Municipio; y reforma del Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios; y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Se aprueba y autoriza el acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, como coadyuvante, mediante el cual solicitan que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto que se reforma el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Se aprueba y autoriza el acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que presentan el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, y la Regidora Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, mediante la cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, como coadyuvante; del Proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de

Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- Se aprobó y autorizó el turno a las Comisiones Edilicias de Movilidad y Seguridad Vial como convocante y Derechos Humanos como coadyuvante, a efecto de que analice y en su caso apruebe que se instalen mesas de trabajo entre servidores públicos de este Municipio y usuarios del transporte público de la zona de la Delegación de Cajititlán de los Reyes, fraccionamiento Arvento y zonas aledañas a fin de gestionar un mejor y digno transporte público para los usuarios de dicha zona.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 31 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE:



Reg. Silvia Ruiz Oliva

Regidora Constitucional del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.